I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000791

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 09 MAY 2014

V I S T O S:

La Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de abril de 2014 y la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 08 de mayo de 2014; los Certificados Nº062/2014 y N°078/2014 de la Secretaria Municipal; el Ordinario Nº1100/107/2014 y el Memorándum Nº1100/741/2014 de la Dirección de Control; los Decretos Exentos Nº202/654/2002, N°202/2733/2012 y N°202/2362/2013; la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley N°19.803, Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; la Ley N°20.008 y la Ley N°20.198 que modifica la Ley N°19.803; la Ley N°20.554, que entre otras materias derogó el numeral 3° del inciso 2° del artículo 1° de la Ley N°20.008; la Ley Nº20.723; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/654/2002, se aprobó el Reglamento Municipal que regula la Aplicación del Sistema de Incentivos establecidos en la Ley N°19.803.

Que, mediante Decreto Exento N°202/2733/2012, se aprobó el **"Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal"**, que incluye los objetivos institucionales y las metas a cumplir por cada dirección durante el año 2013, modificado por el Decreto Exento N°202/2362/2013.

Los acuerdos adoptados en la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 17 de abril de 2014 y en la Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 08 de mayo de 2014.

D E C R E T O:

1. Páguese a los funcionarios municipales de planta y a contrata, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.803, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de 2014, la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, por las metas institucionales y colectivas cumplidas en el período 2013.

2. El monto a pagar en cada cuota será equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, de acuerdo al siguiente detalle.

2. 1. Un 6% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el Incentivo Institucional, a

DECRETO EXENTO Nº 202/ 1000791 /2014

todos los funcionarios municipales, por haberse cumplido en un 95% la meta institucional.

2. 2. Un 4% de las remuneraciones indicadas en el artículo 3° de la Ley N°19.803, destinados a pagar el incentivo colectivo, por haber obtenido un grado de cumplimiento del 100 % de las metas colectivas, a los funcionarios dependientes de la Dirección de Control, de la Secretaría Municipal, de la Dirección de Obras Municipales, de la Secretaria Comunal de Planificación, de la Dirección de Gestión Ambiental y de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, un 99% de la Dirección de Desarrollo Comunitario, un 98% de la Alcaldía, un 97% de la Dirección Jurídica , un 96% la Dirección de Administración y Finanzas y un 95% a los funcionarios del Juzgado de Policía Local.

2.3. Un 10%, correspondiente al componente base, a todo evento, a que se refiere el artículo 9 bis de la Ley N°19.803, incorporado mediante la Ley Nº 20.723.

3. El funcionario que deje de prestar servicios antes de completarse el trimestre respectivo, tendrá derecho la asignación en proporción a los meses completos efectivamente trabajados.

4. La Dirección de Administración y Finanzas velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las siguientes cuentas todas de Gastos en Personal: para el personal de planta 21.01.003.001 "Desempeño Institucional"; 21.01.003.002 "Desempeño Colectivo"; para el personal a contrata; 21.02.003.001 "Desempeño Institucional" y 21.02.003.002 "Desempeño Colectivo", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH/avq.

0000791

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Concejo Comunal (6)
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Sección Remuneraciones
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
Juzgado de Policía Local
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Página Web